



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 19/2023.-

VISTO:

Los datos registrados en las bases de datos de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible actualizar periódicamente el registro de contribuyentes en carácter de Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en mérito a constancias obrantes en este Organismo, corresponde eximir del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución General N.º 54/07, sus modificatorias y complementarias a los sujetos detallados en el Artículo 1º de la presente, como consecuencia de: cese de actividad, registrar escasa o nula actividad o por carecer de interés fiscal;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2023);

POR ELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Dar de baja de los registros de esta Dirección, a los Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos cuyos números de inscripción se detallan seguidamente, a la fecha que se indica para cada uno:

Inscripción	Fecha de Cese
17637	31/12/2017
505383	31/12/2017
14621	30/11/2023
18128	30/11/2023
503158	30/11/2023
21289	30/11/2023
18098	30/11/2023
17538	30/11/2023
605342	30/11/2023
503103	30/11/2023
20842	31/12/2017
17569	31/12/2017

Artículo 2º.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa, 1 de Diciembre de 2023.-
GDG/esm

DIRECTOR GENERAL